



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00321-00
Demandante : EFRAÍN SANCLEMENTE JIMÉNEZ
Demandado : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Providencia : Atiende solicitud

1. ANTECEDENTES

La parte accionante solicita se re programe audiencia de pruebas para la recepción de testimonio del señor Silvio Ulloa Trujillo y presenta excusa de inasistencia a la audiencia de pruebas programada.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, se observa que procede la solicitud elevada por la parte demandante en razón a que la excusa de inasistencia fue presentada dentro del término exigido por el Artículo 218 del Código General del Proceso.

Por tanto, se ordenará dejar sin valor y efecto el auto dictado en la audiencia de pruebas de 11 de octubre de 2017 que fijó término de alegatos de conclusión y en su lugar se reanudará la audiencia de pruebas, fijándose el día diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las diez y treinta de la mañana (10:30 am).

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Ordenar dejar sin efecto el auto dictado en la audiencia de pruebas 11 de octubre de 2017 mediante el cual se corrió traslado a las partes para alegar de conclusión.

SEGUNDO: Fijar audiencia de pruebas para el día diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las diez y treinta de la mañana (10:30 am).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 100 del TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario